PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1137 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ASUNCIÓN TOURS S.R.L." DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011 – 2012.

Asunción, 2 de Diciembre de 2011

VISTO: El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 07/2011, "Para la Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos" para la Presidencia de la República Gabinete Civil;

La Resolución Nº 120/2011 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011"

La Resolución Nº 1137/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la Republica, que designó Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la Republica a Doña Maria Elena Muñoz de Jolay, Coordinadora General Financiera de la Presidencia de la Republica.

CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 09/2011, emitido por la U.O.C. recomendando la contratación por Vía de la excepción para la Provisión de Pasajes Terrestres y Aéreos para la Institución.

La Resolución Nº 1034/2011 de fecha 10 de noviembre, donde autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción para la Provisión de Pasajes Terrestres y Aéreos para la Institución.

Que el Artículo 33º de la Ley Nº 2051/2003 "Casos de Excepción" en su Inciso c) "se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación..." y en el Inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locacion de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables:

Que por Nota PR UOC Nº 339/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción Rubro 230, (Pasajes y Viáticos).

Que en el Acta Nº 70/2011, consta que en fecha 28 de noviembre de 2011 se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa: **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**

Que por medio del Acta Nº 44/2011, de fecha 1 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 07/2011, para la Provisión de pasajes terrestres y aéreos, a la empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ASUNCIÓN TOURS S.R.L." DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011 – 2012.

Asunción, de de 2011

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 07/2011 para la Provisión de Pasajes Terrestres y Aéreos para la Presidencia de la Republica a la empresa **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.** por un monto máximo de hasta Un mil quininetos millones de guaraníes **(Gs. 1.500.000.000)** y un monto mínimo de hasta Setecientos cincuenta millones de guaraníes **(Gs. 750.000.000),** conforme a lo ofertado para esta contratación.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 230 (Pasajes y Viáticos) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.
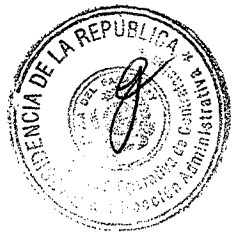
Ing. Maria Elena Muñoz de Jolay
Encargada de Despacho de la Dirección General de
Administración y Finanzas
Presidencia de la República